

Decreto N° 6542 que concede exequátur al señor Humberto Brañes Torres para ejercer como Cónsul Honorario de Chile en Ciudad Trujillo, R.D.—

G. O. N° 7126, del 27 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6542.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor Humberto Brañes Torres para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Chile en Ciudad Trujillo, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6543 que nombra al señor W. Meade Stone, Cónsul Honorario de la República en Norfolk, Virginia, E. U. de A.— (G. O. N° 7129, del 11 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6543.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor W. Meade Stone, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Norfolk, Virginia, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6544 que sujeta a control oficial la importación de trigo.—

G. O. N° 7125, del 24 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6544.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es sig-